

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - SANTA LUCÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	La inscripción de POSESIÓN EFECTIVA consiste en la inscripción de los bienes de un heredero. La posesión efectiva es un trámite para establecer quiénes son los herederos de una persona fallecida y los bienes que forman parte de la herencia, de forma que éstos puedan disponer de la masa hereditaria, siempre que no exista un testamento de por medio.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • POSESIÓN EFECTIVA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Acta notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos y/o sentencia judicial.
2. Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentra inscrito el bien, si en la posesión efectiva se detallan los bienes inmuebles con sus respectivos títulos de adquisición.
3. Puede acercarse a cancelar en las ventanillas de Recaudación del Gad Municipal del Cantón Santa Lucía (presencialmente), ó puede realizar su deposito en la cuenta corriente del : **BANECUADOR N.- 1170000547**
4. Partida de Defunción.
5. Copia de cédula de los intervinientes.

Requisitos Específicos:

*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.

*En caso de que tenga bienes inmuebles deberá adjuntar el certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Lucía.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite lo puede realizar presencialmente o mediante el envío de los documentos (requisitos) vía el correo electrónico: **registro.propiedad.gadstalucia91@gmail.com** para su revisión previa. Luego de aquello puede enviar la documentación mediante servicio de mensajería física a las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Lucía.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Por las inscripciones de posesiones efectivas, la cantidad de \$ 10.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA
HORARIO DE ATENCIÓN: **08h00 am - 16h30 pm.**
DIRECCIÓN : **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA- CALLES: NICOLAS MARTINEZ Y ANTONIO SAA**

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA..](#) Art. ART. 17 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTÍL SANTA LUCÍA

Correo Electrónico: registrodelapropiedad@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175-Ext.109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	20